>Datos del área gestora:	Dependencia solicitante:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo	GUETTY MAGNOLLY CAYCEDO CAYCEDO

1.- Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer

A.) JUSTIFICACION:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo"*, la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está establecida como de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores públicos y privados, tomando como base fundamental el diseño e implementación de un Sistema de Gestión que permita plantear políticas encaminadas a la prevención y promoción de condiciones de salud y seguridad e identificar los peligros en cada área de trabajo así como determinar los controles respectivos para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Por su parte, los numerales 11 y 12 del artículo 37 del Decreto 1414 de 2017, *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones"*, ubican en cabeza de la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana del Ministerio entre otras funciones, las de:

11. Trazar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, permanencia, retiro, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión.
12. Ejecutar los programas de evaluación de riesgos profesionales, de salud ocupacional y de mejoramiento de la calidad de vida laboral que sean adoptados por la entidad en cumplimiento de sus obligaciones legales.

En el mismo sentido, la Resolución 0312 de febrero de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores públicos y privados, quienes deben implementarlos, teniendo en cuenta que dichos estándares, hacen referencia al conjunto de normas, requisitos y procedimientos entre los que se encuentran los relacionados con la ejecución de evaluaciones médicas ocupacionales como un aspecto fundamental para orientar y fortalecer la gestión, especialmente la relacionada con medicina del trabajo y prevención y promoción de la Salud.

De conformidad con lo expuesto y teniendo en cuenta que es fundamental para el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificar las condiciones de salud de los trabajadores con el fin de establecer el diseño de programas de prevención de enfermedades (vigilancia epidemiológica), se puede concluir que la necesidad que la entidad pretende satisfacer es garantizar una obligación de carácter legal y prevenir a través de programas aquellas enfermedades de origen laboral que puedan afectar el bienestar de sus trabajadores.

Los exámenes médicos ocupacionales además de los exámenes de ingreso o pre-ocupacionales, incluyen entre otros los exámenes periódicos, de retiro y evaluaciones complementarias como audiometrías y optometrías. Estas evaluaciones constituyen un instrumento importante para la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores y para el diseño de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007 y el Decreto 723 de 2013, de los programas de prevención de enfermedades (vigilancia epidemiológica). La práctica de estas evaluaciones es de carácter obligatorio para todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas y trabajadores independientes sin importar la duración del contrato.

Adicionalmente y de conformidad con el artículo 1° de la Resolución 1918 de 2009, las evaluaciones médicas

ocupacionales solamente pueden ser realizadas por médicos especialistas en salud ocupacional o medicina laboral con licencia de salud ocupacional vigente. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran están a cargo del empleador en su totalidad, excepto para los contratistas quienes tienen a su cargo esta responsabilidad, conforme lo define el Decreto 723 de 2013.

Así las cosas, las evaluaciones médicas de ingreso se realizan dentro del proceso de selección o del proceso de ingreso de los trabajadores candidatos a ser contratados, para determinar si las condiciones de salud física, mental y social cumplen con requisitos mínimos preestablecidos y están en capacidad de desarrollar la actividad laboral, de acuerdo con las demandas o los requerimientos de las tareas y los perfiles del cargo. El objetivo primordial es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin impactar negativamente su salud o la de terceros, además de permitir establecer restricciones para desempeñar la labor, emitir las recomendaciones en donde se establecen los requerimientos de las modificaciones del entorno laboral y la identificación de condiciones de salud presentes en el trabajador que puedan verse agravadas por el desarrollo de la actividad laboral específica; los exámenes de ingreso facilitan la identificación de las patologías de origen laboral adquiridas previamente, y es el punto de partida para analizar el impacto de los factores de riesgo, a las cuales estará expuesto el funcionario, siendo sustento para los procesos de calificación de origen de la enfermedad laboral.

Por otra parte, la Resolución 1565 de junio de 2014, por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, establece como obligatoria la ejecución de exámenes psicosensométricos (Audiometría, Optometría, Valoración Psicológica y Examen de Coordinación Motriz) para Conductores, buscando determinar la aptitud de estos últimos para asumir la responsabilidad de la conducción. Así mismo determina la obligación de definir controles para el consumo de alcohol en dicha población, por lo que, el Plan Estratégico aplica a este Ministerio al administrar una flota de vehículos superior a 10 unidades.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica idónea con licencia en salud, debidamente certificada en la implementación de lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 emanadas por el Ministerio de la Protección Social, actualmente Ministerio de Salud y Protección Social, las cuales regulan la práctica de evaluaciones médicas y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Finalmente, corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, financiar estas actividades con recursos propios por ser parte de la labor administrativa de sus funcionarios. Para la contratación de los exámenes médicos en referencia, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1120 del 13 de enero de 2020.

2.- Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.

2.1. Descripción del Objeto a contratar

Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El objeto del presente contrato se encuentra clasificado en el siguiente código UNSPSC:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85122201	85. Servicios de salud	12. Práctica Medica	22. Servicios de evaluación y valoración de	01. Valoración del estado

			salud individual	de salud individual

Los exámenes médicos ocupacionales que se pretenden llevar a cabo son los siguientes:

EXAMEN / PRUEBA	CANTIDAD ESTIMADA
1. Examen médico ocupacional de ingreso, con énfasis osteomuscular.	80
2 Examen médico ocupacional periódico, con énfasis osteomuscular.	379
3. Examen médico ocupacional de retiro.	50
4. Audiometría.	92
5. Optometría.	459
6. Valoración Psicológica.	17 conductores
7. Examen de Coordinación Motriz	17 conductores
8. Prueba de detección en aliento de consumo de alcohol	17 conductores, de forma periódica según programación
9. Prueba de detección en sangre de consumo de alcohol	17 conductores, de forma periódica según programación

Las cantidades son estimadas y se encuentran sujetas a los servicios efectivamente prestados.

2.2. Especificaciones del contrato

1. Obligaciones generales del contratista:	1. Cumplir con lo establecido en las políticas de tratamiento de datos personales, Seguridad, Privacidad y tratamiento de la Información de la entidad. 2. Salvaguardar los activos de información del Ministerio/Fondo Único de TIC. 3. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad. 4. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 5. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato. 6. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del Fondo, obligándose desde ya el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la

	información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. 8. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato, el informe de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Fondo a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 12. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato asignado. 13. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal. 14. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del objeto contractual.
2. Obligaciones específicas del contratista:	1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios del Ministerio TIC, de conformidad con valores unitarios ofertados por el contratista, atendiendo los requerimientos y necesidades de la entidad. 2. Contar con los profesionales necesarios e idóneos para realizar los exámenes médicos ocupacionales, los cuales deben cumplir con la normatividad vigente para el ejercicio de su profesión y para adelantar los exámenes requeridos. 3. Presentar un informe mensual dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, o cada vez que la entidad lo requiera, del valor de los exámenes practicados, adjuntando el listado digitalizado de las personas que asistieron y discriminando el tipo de examen practicado. El contratista deber llevar un control detallado del número de exámenes practicados teniendo como referencia el valor total del contrato. 4. Entregar las certificaciones de aptitud de los funcionarios sometidos a los exámenes médicos, directamente al Ministerio a través del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su práctica. 5. Tener a disposición para la prestación de servicio el personal médico, los elementos

	y equipos necesarios y debidamente autorizados por quien corresponda que permitan la adecuada atención de los funcionarios remitidos tanto en las instalaciones del contratista como en la sede del Ministerio, de acuerdo con la programación establecida por parte del supervisor del contrato. 6. Entregar para efectos de radicación de la cuenta mensual cuando sea solicitado por el supervisor del contrato, un informe general detallado y graficado de los resultados de los exámenes realizados a los funcionarios, incluyendo la información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales acorde con lo establecido en el artículo 8° de la Resolución No. 2346 del 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social. 7. Mantener vigente la licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y el certificado de habilitación expedidos por la Secretaria de Salud de Bogotá, durante el plazo de ejecución del contrato, así como los demás permisos o licencias que sean requeridas para la prestación del servicio contratado. 8. Presentar al supervisor del contrato las hojas de vida y demás documentos soportes, incluida la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo o en Salud Ocupacional de los profesionales que llevarán a cabo los exámenes médicos ocupacionales de manera previa a su realización para su posterior aprobación. 9. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
3. Obligaciones particulares del Ministerio o del Fondo Único de Tic	1. Poner a disposición del contratista el espacio necesario para la realización de los exámenes cuando sean programados en la sede del Ministerio. 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto del contrato. 3. Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento. 4. Designar la persona que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. 5. Realizar las observaciones pertinentes al contratista con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 6. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato. 7. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del Contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
4. Plazo de ejecución del contrato *(contados a partir de la suscripción del acta de inicio, puede ser en días, meses o años o tener una fecha cierta)*	El plazo previsto para la ejecución del contrato es hasta el día 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda. El plazo será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
5. Lugar de ejecución del contrato:	Bogotá D.C.
6. Valor del contrato / presupuesto oficial:	El valor del contrato será hasta la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($24.056.504)**; incluidos los impuestos y

<table>
<tr><td></td><td>costos directos e indirectos a que haya lugar con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con el numeral 1° del artículo 476 del Estatuto Tributario, los servicios médicos para la salud humana están excluidos del impuesto sobre las ventas.

Este valor incluye IVA SI ☐ NO ☐ No es sujeto de IVA ☒</td></tr>
<tr><td>7. Forma de pago y requisitos:</td><td>El MINTIC pagará mensualmente al contratista de acuerdo con el siguiente flujo de pagos, los servicios efectivamente prestados, tomando como referencia la suma que resulte de multiplicar la cantidad de exámenes médicos ocupacionales ejecutados por el valor unitario establecido en la propuesta económica, del adjudicatario así:
<table>
<tr><th>Concepto de pago</th><th>Fecha de pago</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>a) Pago 1</td><td>El veintiocho (28) de febrero de 2020, previa presentación del informe de actividades.</td><td>$ 2.186.955</td></tr>
<tr><td>a) Pago 2</td><td>El treinta y uno (31) de marzo de 2020, previa presentación del informe de actividades.</td><td>$ 2.186.955</td></tr>
<tr><td>b) Pago 3</td><td>El treinta (30) de abril de 2020, previa presentación del informe de actividades.</td><td>$ 2.186.955</td></tr>
<tr><td>c) Pago 4</td><td>El veintinueve (29) de mayo de 2020, previa presentación del informe de actividades.</td><td>$ 2.186.955</td></tr>
<tr><td>d) Pago 5</td><td>El treinta (30) de junio de 2020, previa presentación del informe de actividades.</td><td>$ 2.186.955</td></tr>
<tr><td>e) Pago 6</td><td>El treinta y uno (31) de julio de 2020, previa presentación del informe de actividades.</td><td>$ 2.186.955</td></tr>
<tr><td>f) Pago 7</td><td>El treinta y uno (31) de agosto de 2020, previa presentación</td><td>$ 2.186.955</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	del informe de actividades.	
g) Pago 8	El treinta (30) de septiembre de 2020, previa presentación del informe de actividades.	$ 2.186.955
h) Pago 9	El treinta (30) de octubre de 2020, previa presentación del informe de actividades.	$ 2.186.955
i) Pago 10	El treinta (30) de noviembre de 2020, previa presentación del informe de actividades.	$ 2.186.955
j) Pago 11	El treinta y uno (31) de diciembre de 2020, previa presentación del informe de actividades.	$ 2.186.954
	TOTAL CONTRATO	**Hasta $ 24.056.504**

Se pagará al contratista el valor mensual del contrato previa presentación de los siguientes documentos:

1. Factura suscrita por el contratista.
2. La certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual se señale que el contratista cumplió a satisfacción del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objeto y las obligaciones pactadas.
3. Presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, cuando haya lugar de encontrarse al día en el pago de las contribuciones al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y subsidio familiar a que haya lugar.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el caso en que el cumplimiento de la condición no se dé en la oportunidad señalada, el MINTIC no efectuará el pago hasta cuando el contratista no evidencie el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa aprobación por parte del Supervisor.

Las fechas antes indicadas son una proyección de pagos, no obstante, se encuentran

	sujeta a la fecha de adjudicación del contrato.
8. Justificación del anticipo. *Si aplica*	N/A
1. Supervisión / interventoría	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, o, quien el Ordenador del Gasto designe por escrito. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y El Ministerio TIC, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades. Las atribuciones, responsabilidades y obligaciones serán las establecidas en la Ley, en el manual de contratación y en el procedimiento de supervisión vigente del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
2. Otras especificaciones	Las establecidas por la entidad.
2.3. Tipo del contrato a celebrar	Prestación de servicios.

3.- Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Explicar las razones del por qué se escoge la modalidad de selección (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía o contratación directa); para tal efecto puede solicitar ayuda del Grupo Interno de Trabajo de Contratación.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se requieren, y que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto es de **VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($24.056.504)**, monto que no supera la mínima cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales, así como las reglas previstas en la invitación pública, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso.

Además, para la selección del contratista la entidad también aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

4.- Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Anexo obligatorio ☐
(si hay estudio de mercado)
Número de Folios:

Este análisis debe ser el soporte para determinar el valor del contrato y debe hacerse con anterioridad a la solicitud de la disponibilidad presupuestal; para tal efecto puede valerse de cotizaciones que refieran al mismo objeto y especificaciones que se requieren actualizadas o a estudios de costos que integren todas las características del bien o servicio objeto de la contratación; una vez se conoce el costo del objeto a contratar debe solicitarse la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.

Con el objetivo de conocer los precios del mercado para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, la entidad adelantó una solicitud de cotización a través de la plataforma del Secop II. En efecto, una vez finalizado el plazo para presentar las correspondientes cotizaciones, tres (3) empresas que ofrecen servicios relacionados con dichos exámenes, presentaron su respectiva cotización.

El valor promedio obtenido de cada uno de los exámenes médicos a realizarse se describe a continuación:

		EVALUA SALUD		QUALITAS		CMD SIPLAS		VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
EXAMEN / PRUEBA	CANTIDAD APROX.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1. Examen médico ocupacional de ingreso, con énfasis osteomuscular.	80	$ 68.500	$ 5.480.000	$ 30.000	$ 2.400.000	$ 55.000	$ 4.400.000	$ 51.167	$ 4.093.360
2 Examen médico ocupacional periódico, con énfasis osteomuscular.	379	$ 68.500	$ 25.961.500	$ 35.000	$ 13.265.000	$ 55.000	$ 20.845.000	$ 52.833	$ 20.023.707
3. Examen médico ocupacional de retiro	50	$ 68.500	$ 3.425.000	$ 34.000	$ 1.700.000	$ 55.000	$ 2.750.000	$ 52.500	$ 2.625.000
4. Audiometria. (92 personas)	92	$ 22.500	$ 2.070.000	$ 20.000	$ 1.840.000	$ 38.000	$ 3.496.000	$ 26.833	$ 2.468.636
5. Optometria.	459	$ 22.500	$ 10.327.500	$ 22.000	$ 10.098.000	$ 38.000	$ 17.442.000	$ 27.500	$ 12.622.500
6. Valoración Psicológica.	17 conductores	$ 48.500	$ 824.500	$ 40.000	$ 680.000	$ 140.000	$ 2.380.000	$ 76.167	$ 1.294.839
7. Examen de Coordinación Motriz	17 conductores	$ 39.500	$ 671.500	$ 40.000	$ 680.000	$ 140.000	$ 2.380.000	$ 73.167	$ 1.243.839
8. Prueba de detección en aliento de consumo de alcohol	17 conductores, de forma periódica según programación	$ 25.500	$ 433.500	$ 46.250	$ 786.250			$ 35.875	$ 609.875
9. Prueba de detección en sangre de consumo de alcohol	17 conductores, de forma periodica según programacion	$ 39.500	$ 671.500	$ 50.000	$ 850.000	$ 30.000	$ 510.000	$ 39.833	$ 677.161
			$ 49.865.000		$ 32.299.250		$ 54.203.000		$ 45.658.917

Evaluando los precios cotizados de los exámenes descritos en los numerales 1 al 7, se evidencia un aumento de más del 100% en promedio respecto a los precios de los mismos exámenes contratados en las vigencias 2017, 2018 y 2019, de acuerdo con esto, se tomará como base para generar el valor estimado del contrato, el promedio de la proyección de los precios contratados en las vigencias mencionadas incluyendo su ajuste con los IPC respectivos de cada año, dando como resultado el siguiente cuadro de valores estimados:

		UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL - 2017				QUALITAS SALUD LTDA - 2018			EVALUA SALUD IPS S.A.S. - 2019		VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
EXAMEN / PRUEBA	CANTIDAD APROX.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO incluyendo IPC 2017: 4,1	VALOR UNITARIO incluyendo IPC 2018: 3,18	VALOR UNITARIO incluyendo IPC 2019: 3,8	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO incluyendo IPC 2018: 3,18	VALOR UNITARIO incluyendo IPC 2019: 3,8	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO incluyendo IPC. 3,8		
1. Examen médico ocupacional de ingreso, con énfasis osteomuscular.	80	$ 26.000	$ 26.107	$ 26.190	$ 26.289	$ 22.000	$ 22.070	$ 22.154	$ 18.000	$ 18.068	$ 22.170	$ 1.773.600
2 Examen médico ocupacional periódico, con énfasis osteomuscular.	379	$ 26.500	$ 26.609	$ 26.693	$ 26.795	$ 24.000	$ 24.076	$ 24.168	$ 31.500	$ 31.620	$ 27.527	$ 10.432.733
3. Examen médico ocupacional de retiro	50	$ 26.000	$ 26.107	$ 26.190	$ 26.289	$ 24.000	$ 24.076	$ 24.168	$ 16.000	$ 16.061	$ 22.173	$ 1.108.650
4. Audiometria.	92	$ 14.800	$ 14.861	$ 14.908	$ 14.965	$ 15.000	$ 15.048	$ 15.105	$ 18.000	$ 18.068	$ 16.046	$ 1.476.232
5. Optometria.	459	$ 13.000	$ 13.053	$ 13.095	$ 13.145	$ 15.000	$ 15.048	$ 15.105	$ 17.400	$ 17.466	$ 15.239	$ 6.994.701
6. Valoración Psicológica.	17 conductores	$ 55.000	$ 55.226	$ 55.401	$ 55.612	$ 17.500	$ 17.556	$ 17.622	$ 13.500	$ 13.551	$ 28.928	$ 491.776
7. Examen de Coordinación Motriz	17 conductores	$ 55.000	$ 55.226	$ 55.401	$ 55.612	$ 17.500	$ 17.556	$ 17.622	$ 13.500	$ 13.551	$ 28.928	$ 491.776
											TOTAL:	$ 22.769.468

En el caso de los exámenes o pruebas relacionadas con la detección de alcohol se toma como referencia los valores cotizados, teniendo en cuenta que en las anteriores vigencias no se habían incluido los mismos, por lo tanto, no se tiene un parámetro dentro los precios históricos, dando como resultado:

		EVALUASALUD		QUALITAS		CMD SIPLAS		VALOR	VALOR
EXAMEN / PRUEBA	CANTIDAD APROX.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	TOTAL PROMEDIO
8. Prueba de detección en aliento de consumo de alcohol	17 conductores, de forma periódica según programación	$ 25.500	$ 433.500	$ 46.250	$ 786.250			$ 35.875	$ 609.875
9. Prueba de detección en sangre de consumo de alcohol	17 conductores, de forma periodica según programacion	$ 39.500	$ 671.500	$ 50.000	$ 850.000	$ 30.000	$ 510.000	$ 39.833	$ 677.161
								TOTAL:	$ 1.287.036

De acuerdo con lo anterior, el valor total estimado es:

Exámenes 1-7	Exámenes 8-9	TOTAL GENERAL
$ 22.769.468,00	$ 1.287.036,00	$ 24.056.504

Es importante precisar que, la cantidad de exámenes ocupacionales se determinó teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y de retiro se calcularon de acuerdo con el estimado de los posibles ingresos y egresos a presentarse durante esta vigencia.
- En el caso de los exámenes periódicos se tomó como base la cantidad de personal de planta que requiere seguimiento de acuerdo con el programa de vigilancia epidemiológica de prevención de desordenes musculo esqueléticos y con el programa de prevención de riesgo cardiovascular.
- Para determinar el número de optometrías se tuvo en cuenta la cantidad de personal de planta estimada para los exámenes periódicos, relacionada en el anterior ítem.
- En el caso de las audiometrías, éstas se determinaron según el riesgo de exposición, el cual se ve más acentuado en la población de la entidad de nivel técnico, asistencial y conductores.
- Las pruebas de detección en aliento y sangre de consumo de alcohol se ejecutarán únicamente para los conductores de la entidad.

No obstante lo anterior, las cantidades son estimadas y se encuentran sujetas a los servicios efectivamente prestados.

Finalmente, el presupuesto que se estima es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($24.056.504).**

5. Selección objetiva: artículo 5 Ley 1150.
Para señalar los factores de escogencia y calificación, se deberá verificar el ofrecimiento más favorable al MINTIC /FONTIC, por lo tanto, no podrá existir motivación subjetiva en la definición de los criterios y se tendrán en cuenta los siguientes:

5.1. Requisitos mínimos habilitantes

Capacidad Jurídica	Documentos de carácter jurídico

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)

La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de Ley. En la carta de presentación de la propuesta se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en la invitación pública, sin condicionamiento alguno, así como la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el **ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

2. FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (ANEXO 2)

En todas las actuaciones derivadas de los términos del presente proceso de selección de mínima cuantía, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. Para tal efecto el proponente deberá suscribir el **ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE

4.1 Personas Jurídicas Nacionales y Personas Jurídicas Extranjeras con Sucursal en Colombia. Si el proponente es una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30)

	días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar. Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta (LA CUAL DEBE SER PRESENTADA MEDIANTE EL SECOP II) copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario. **4.2 Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia.** Las personas jurídicas extranjeras que no tengan constituida sucursal en Colombia a la fecha de cierre, deberán acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente deberán acreditar que el objeto social y/o la actividad se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación. **NOTA:** Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para celebrar el contrato, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y en la invitación pública. Dicho apoderado será el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

	Las personas jurídicas extranjeras, sin sucursal en Colombia deberán cumplir con los siguientes requisitos: (i) Documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio. Dicho documento, deberá ser expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, y en él deberá constar su existencia, la fecha de constitución (que en todo caso deberá ser anterior a la fecha de cierre), su vigencia, que su objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad jurídica para comprometerla y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta. En el evento en que conforme a la jurisdicción del interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente literal, expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la respectiva jurisdicción no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad Jurídica para vincular y representar a la sociedad en que conste que: a) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; b) la información requerida en el presente numeral; y (c) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. (ii) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar: a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

	b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato. c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. (iii) Autorización del órgano social competente de la sociedad. Deberá adjuntarse si el (los) representante (s) legal (es) tuviere (n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato, en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de la presente invitación pública, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato o de la constitución de la sociedad si se presenta bajo la promesa de sociedad futura. **4.3 Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.** En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la persona jurídica en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección. **4.4 Personas naturales:** Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. En caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro mercantil expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio

vigentes.

Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran incluido el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

4.5 Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los

términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.

- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso de selección hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.

- En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.

- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.

El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del

consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.

La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar. Si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

En caso de presentarse propuestas plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) deberán inscribirse como tal, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la plataforma SECOP II.

En caso de presentarse ofertas plurales se debe diligenciar el **ANEXO 3 - CONSTITUCIÓN CONSORCIO** o el **ANEXO 4 - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL** según corresponda.

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.

Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT) una vez se haya suscrito el contrato o se acepte la oferta, según corresponda.

8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión

	Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA. **9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. **10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. **11. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones verificará si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio **"Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC"** para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
Capacidad Financiera	NO APLICA
Capacidad Organizacional	NO APLICA
Capacidad residual de contratación	NO APLICA
Experiencia mínima requerida del proponente	1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente debe presentar máximo tres (3)

	certificaciones de contrato(s) suscritos, ejecutados y terminados al cierre del presente proceso de selección. Para el efecto, las certificaciones deberán cumplir con las siguientes condiciones: • Que el objeto sea la realización de exámenes médicos ocupacionales • Que la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al valor del presupuesto oficial para esta contratación expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Para efectos de convertir a salarios mínimos (SLMMV) el valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente se calculará con base en el salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. • Que indique las fechas de suscripción y terminación del contrato. **NOTAS:** 1. El proponente debe diligenciar el **ANEXO No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** de la presente invitación pública. 2. Los contratos deben haberse suscrito, ejecutado y terminado al cierre de la presentación de propuestas del proceso de selección, por lo que, no se aceptarán contratos en ejecución. 3. Las experiencias presentadas pueden ser concomitantes entre ellas siempre que se trate de objetos, proyectos y contratos claramente diferentes y sin relación alguna. 4. En el caso en que el proponente relacione en el anexo más de tres (3) contratos, la entidad tendrá en cuenta únicamente los tres (3) contratos de mayor valor relacionados, para efectos de evaluación de la experiencia, siendo responsabilidad del proponente seleccionar, relacionar y plasmar en el anexo los que considera sus mejores contratos para soportar la experiencia exigida en la invitación pública. 5. La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante se verificará a través de las certificaciones de experiencia, las cuales deben contener:

- ✓ Nombre de la empresa contratante, dirección y teléfono
- ✓ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Número del contrato (si lo tiene).
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de suscripción, inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes y año)
- ✓ Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- ✓ Firma de quien expide la certificación
- ✓ Porcentaje de participación en caso de que el contrato se haya ejecutado a través de Consorcio o Unión Temporal.

6. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo contrato certificado.

7. En caso de que el proponente o miembro del proponente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en valor, proporcionalmente al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal. Las certificaciones y/o contratos que acrediten esta experiencia deberán contener el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en el consorcio o unión temporal.

8. Se evaluará como experiencia especifica del proponente, única y exclusivamente los contratos referidos o incluidos en la propuesta y para ser tenidos en cuenta, deberán cumplir con lo solicitado en la invitación pública y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.

9. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos

	aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado certifique. 10. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.
Experiencia mínima del personal requerido para la contratación	El proponente deberá entregar con su oferta, los soportes de formación académica y demás documentos que se describen a continuación de un (1) profesional en medicina especializado en Seguridad y Salud del Trabajo o Salud ocupacional, así: 1. Hoja de vida 2. Título profesional. 3. Título de postgrado 4. Tarjeta profesional 5. Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o en Salud Ocupacional expedida por la autoridad de salud competente. Adicionalmente, el proponente debe diligenciar el **ANEXO No. 6 (FORMATO PARA HOJAS DE VIDA DEL PROFESIONAL SOLICITADO).**
Requisitos mínimos técnicos (características mínimas técnicas de los bienes o servicios a contratar con las que deben contar los proponentes para participar en el proceso)	El proponente debe adjuntar con su oferta, la licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente de la empresa y debe estar habilitado en todos los servicios objeto del contrato en el REPS - Ministerio de Salud y la Protección Social.

5.2. Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable:

Deben justificar los criterios de evaluación con su respectiva ponderación. Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (no aplican para contratación directa, ni para la mínima cuantía).

En caso de contratación directa describir la idoneidad, la experiencia, si es único proponente establecerlo y adjuntar el documento que lo acredita Art. 2.2.1.2.1.4.8 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

Criterios de evaluación para seleccionar al contratista: (No aplica para contratación directa)

Debe tener en cuenta que para cada proceso existen unos criterios de evaluación previamente establecidos por la ley a saber:

- *En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio*

(art.2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015) En el Concurso de méritos no se califica precio y es posible calificar: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo (art.2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015). Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y común utilización: el único criterio calificable es el precio. (arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 del 2015). Mínima Cuantía. El factor de selección es el menor precio. (Art. 94 de la Ley 1474 de 2011)

En concordancia con lo señalado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el factor para escoger y calificar la oferta más favorable para el MINTIC será la oferta que presente el **menor precio**, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones previstas en la Invitación Pública. Si esta no cumple con las condiciones previstas, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

PARA ELLO, EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EN EL SECOP II EL VALOR EQUIVALENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, ES DECIR, POR LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($24.056.504), CONFORME AL FORMATO QUE PARA EL EFECTO TRAE DICHA PLATAFORMA. *SO PENA DE DECLARARSE RECHAZADA SU PROPUESTA.*

POR SU PARTE Y PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL OFERENTE TAMBIÉN DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO No. 7 DENOMINADO "PROPUESTA ECONÓMICA", EN EL CUAL SEÑALE EL VALOR UNITARIO DE CADA EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD Y EL VALOR TOTAL DE LOS MISMOS, ADJUNTANDO ESTE DOCUMENTO EN LA PLATAFORMA SECOP II. LOS VALORES UNITARIOS DE CADA EXAMEN MÉDICO INDICADOS EN EL ANEXO DENOMINADO "PROPUESTA ECONÓMICA", NO PODRÁN SUPERAR EL VALOR UNITARIO DE LOS ÍTEMS PARA CADA EXAMEN ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD ESTATAL *SO PENA DE DECLARARSE PROPUESTA RECHAZADA.*

NOTA: Atendiendo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la escogencia de la oferta más favorable en la modalidad de mínima cuantía, en el presente proceso se adjudicará a quién ofrezca el menor precio en la sumatoria de los nueve (9) ítems de exámenes médicos ocupacionales. No obstante, se precisa que el valor del contrato será equivalente al valor del presupuesto oficial para la presente contratación, es decir, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($24.056.504).**

La selección del proponente se hará de acuerdo con el cronograma indicado y mediante la comunicación de aceptación de la oferta que se notificará en la plataforma SECOP II.

5.3. Criterios de desempate:

En caso de empate, el Ministerio TIC atenderá lo prescrito en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y aceptará la oferta que haya sido presentada, primero en el tiempo.

6.- Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente proceso.

De acuerdo con el proceso de la referencia, nos permitimos establecer la **tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente proceso.**

Para el presente proceso contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del

Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento Conpes 3714 de 2011, arrojando la siguiente matriz de riesgos y atendiendo las siguientes variables:

Escalas de Probabilidad y Consecuencia

Consecuencias			Probabilidad	Sujetos de riesgo
desde	hasta		Casi cierto	Contratista
$ (15.675.225)	Mayor	Catastrófico < 30%	Probable	Entidad Contratante
$ (7.837.613)	$ (15.675.225)	Mayor 30%	Posible	
$ (2.612.538)	$ (7.837.613)	Moderado 15%	Improbable	
$ (522.508)	$ (2.612.538)	Menor 5%	Raro	
$ -	$ (522.508)	Insignificante - 1%		

Nivel de Riesgo

Casi Cierto 5	6	7	8	9	10
Probable 4	5	6	7	8	9
Posible 3	4	5	6	7	8
Improbable 2	3	4	5	6	7
Raro 1	2	3	4	5	6
0	1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Matriz de Riesgos/

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Repetición de procesos Debido a fallas en los equipos de medición y diagnóstico. fallas en los procedimientos de toma de muestra, perdida de muestras, errores del personal medico que realiza los exámenes, o en general por cualquier causa que sea atribuible al contratista.	Mayores costos de operación.	3	3	6	Alto	Contratista	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Tener Planes de contingencia y continuidad del negocio incluyendo la disponibilidad de equipos de respaldo que permitan atender de manera inmediata las actividades del contrato.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la etapa de Contratación	Hasta la terminada la etapa de Ejecución	Seguimiento del contrato /	Permanente
2	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Ausencia de personal clave que ejecuta las actividades del contrato Debido a inhabilidad física o mental de personal del contratista especialmente cuerpo Médico, causado por enfermedad, accidente o en general cualquier evento que impida la disponibilidad de persona o personss claves.	Dificultades para cumplir el cronograma de ejecución.	4	3	7	Alto	Contratista	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Planes de contingencia y continuidad del negocio.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la etapa de Contratación	Hasta la terminada la etapa de Ejecución	Seguimiento del contrato /	Permanente

7.- Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.

GARANTÍAS Y SEGUROS

El seguro de cumplimiento debe atender los siguientes requisitos:

a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

b) En calidad de afianzado se debe incluir a el Contratista.

c) Debe amparar todas las coberturas descritas para: i) Cumplimiento, ii) Calidad de los servicios prestados y iii) Salarios y prestaciones sociales.

d) Término de la Garantía: según los plazos señalados para cada cobertura.

e) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del afianzado.

f) La garantía única de cumplimiento debe cubrir los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Este amparo se constituirá por una cuantía igual al 20% del valor del contrato, el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación. Al monto de esta garantía se imputará la cláusula penal y se repondrá este valor por parte del Contratista, si se hiciere efectivo algún valor con cargo a la garantía, llevando a disminuir o agotar el valor asegurado.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista y que se llegasen a presentar con posterioridad a la terminación del contrato. Se constituirá por una cuantía del 5% del valor del contrato y deberá permanecer vigente a partir de la terminación del plazo del contrato y seis meses más.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
Este amparo cubre al Fondo TIC de los perjuicios que se le ocasionen, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista y que tienen relación directa con la contratación de personal necesario para la ejecución del convenio amparado.

Se constituirá por una cuantía del 5% del valor del aporte del Fondo TIC y deberá permanecer vigente por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

8. Indicación si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Internacional o un tratado de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano bajo los parámetros establecidos por el *Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* emitido por Colombia Compra Eficiente, en desarrollo del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales.

9. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):	No.	1120	Fecha: (dd/mm/aaaa)	13/01/2020
10. Vigencias futuras:	No. Oficio		Año	Cuantía por año
	No. de aprobación			
(Incluir cuadro adicional con la programación de valores por vigencia específicamente del contrato a realizar)				

CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015						
11.- Nombre o Razón Social de la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) a contratar:						
	Contacto		Dirección		Teléfono	
11.1 Perfil de la persona a contratar:						
12.- Firmas autorizadas:						

Firma responsable: Jefe de la Dependencia Solicitante Nombre: Cargo: Fecha:	Firma responsable Supervisor Designado Nombre: Cargo: Fecha:

Nota: en el evento que las personas autorizadas sean la misma, diligenciar únicamente el siguiente recuadro:

Firma responsable
Jefe de la Dependencia Solicitante - Supervisor
Nombre: Guetty Caycedo Caycedo
Cargo: Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano
Fecha: Enero de 2020

ANEXOS

Listado de documentos anexos al formato general de estudios previos

Documentos Anexos		
Documentos:		Número de folios
• Documento de certificación de disponibilidad de recursos	☐	
• Análisis valor estimado del contrato	☐	
• Todo estudio previo cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con recursos de la Nación regidos por Ley 80 de 1993 debe estar acompañado de una Certificación por parte del Coordinador de Gestión Humana en la cual se indique que la contratación está destinada a un fin específico, no existe personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, o la actividad a contratar requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	☐	
• Anexo – cronograma flujo de pagos	☐	
• Documentos soportes: contratación directa.		
• Concurso de Meritos: requerimiento técnico.		
• Subasta Inversa: ficha técnica de cada elemento		
• Licitación y selección abreviada de menor cuantía: Anexo técnico		
Anexo no. 1 carta de presentación de la oferta		
Anexo no 2 compromiso anticorrupción		
Anexo no. 3 constitución consorcio		
Anexo no. 4 documento de conformación unión temporal		
Anexo no. 5 experiencia del proponente		
Anexo no. 6 oferta económica		

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha
Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carreras 7ª y 8ª Calles 12A y 13
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta proceso Mínima Cuantía No. **MINTIC-MC-01-2020**
Nosotros los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación pública de mínima cuantía No. **MINTIC-MC-01-2020**, hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable para la _____ y en caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a expedir las pólizas correspondientes en el tiempo determinado.
Declaramos así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.
2. Que declaramos, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta, que no nos encontramos incursos ni personal ni corporativamente, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución y la ley. Así mismo, que no nos encontramos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
3. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación Pública, adendas y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos.
   Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar la totalidad de objeto del presente proceso en las condiciones requeridas por el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en los documentos de la Invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
4. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta. Toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación Pública.
6. Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.
7. Que en caso de ser aceptada la oferta del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a notificarnos, perfeccionar, legalizar el contrato e iniciar su ejecución, en los plazos previstos en la Invitación Pública del presente proceso. Así mismo, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, así como los del contrato y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Ministerio / Fondo Único de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

8. Que, a solicitud del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
9. Que de manera libre y espontánea manifestamos que en el evento de ser aceptada la oferta, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Ministerio / Fondo Único de Tecnologías de Información y Comunicaciones por hechos o circunstancias que conocemos o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación Pública y en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad.
10. Que conocemos detalladamente y que hemos hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato nos demande, y en consecuencia, manifestamos que asumimos los resultados económicos de los mismos.
11. Declaro bajo la gravedad de juramento a nombre propio, de los de los directivos de mi representada y los miembros del equipo de trabajo propuesto que no nos encontramos incursos en conflicto de interés.
12. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en el plazo establecido en la Invitación Pública, contados a partir de la firma del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.
14. Que conocemos y aceptamos en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
15. Que leímos, entendemos, aceptamos y cumpliremos todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación.
16. Que la presente propuesta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
17. Que en términos de lo prescrito en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, acepto ser notificado mediante correo electrónico enviado a la dirección e-mail: _____ (incluir la dirección de correo electrónico en la que recibirá notificaciones).

Nombre o Razón Social del Oferente: _____.
N.I.T. _____.
Nombre del Representante Legal: _____.
C.C. No. _____ de _____.
Dirección: _____.
Teléfono: _____.
Fax: _____.
Firma: _____

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha
Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carreras 7ª y 8ª Calles 12A y 13
Ciudad
REF: No. Proceso de Mínima Cuantía No. MINTIC-MC-01-2020

Estimados señores:
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano, MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y el FONDO ÙNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente [Proceso de Selección No].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el [Proceso de Selección No].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el [Proceso de Selección No] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información]

Firma: (Representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: (Insertar información)
Cargo: (Insertar información)

ANEXO No. 3
CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. **MINTIC-MIC–01–2020**, cuyo objeto es _____, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dio apertura al proceso No. MINTIC-**MC-01-2020** Que en la invitación pública permiten la participación de oferentes plurales.
Que hemos decidido participar en el proceso **MINTIC-MC-01-2020** bajo modalidad de consorcio.

Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incursos en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.
De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes CLÁUSULAS:
PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación, ejecución, liquidación y un (1) años más.
SEGUNDA: INTEGRANTES. El consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%)	NIT
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Parágrafo: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las partes hemos designado como representante legal del CONSORCIO _____ a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del CONSORCIO, y en nombre de cada uno de sus miembros, entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

- Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual contrato en el caso de que se seleccione la oferta de este oferente plural.
- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana

Presentación de los documentos de la oferta del proceso de contratación No. **MINTIC-MC-01-2020**

- Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la entidad relacionados con aclaraciones a la oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones.
- Suscribir el eventual contrato.

SEXTA. CAPACIDAD: Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del consorcio es:

Dirección _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202__.

_____
(Nombre, firma del Representante Legal y NIT
de cada uno de los integrantes, en original)

_____
(Nombre, firma del Representante Legal del Consorcio, en original)

ANEXO No. 4
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de_____ a los_____ días del mes de _____del año_____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural)_____legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____,y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor, domiciliado en_____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, que se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta al MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato cuyo objeto es *"Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".*
La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.
SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL se denominará ___ _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____. TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán de conformidad con lo establecido en la ley. QUINTA: DURACIÓN. La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato, liquidación y un (1) años más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: REPRESENTANTE .- La Unión Temporal designa como Representante de ésta, al señor(a) _____ _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la

cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____. CREO QUE PODRÍAN DETALLARSE LAS FACULTADES COMO EN EL CONSORCIO

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de ____ a los ____ días del mes de _____ del año _____, por quienes intervinieron.

_____
Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

_____
Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

_____
Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:
Acepto

ANEXO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Utilizando el formato propuesto, se proporciona información sobre los trabajos más relevantes para los que el proponente fue contratado legalmente, ya sea de manera individual o como integrante de una asociación, propuesta conjunta, consorcio o unión temporal, y que acrediten la experiencia mínima requerida en la presente Invitación Pública. **SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS**, de forma cronológica descendente y de manera completa, clara y legible, atendiendo a lo previsto en la invitación pública, así:

No.	Nombre o Razón Social de Empresa o Entidad Contratante	Objeto	Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha Terminación (dd/mm/aaaa)	Valor Certificado	Porcentaje de Participación

NOTA. Los soportes entregados deberán incluir la información registrada en este formato, así como las actividades específicas realizadas en cada contrato relacionado.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

CIUDAD Y FECHA _____

ANEXO No. 6.
FORMATO PARA HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL SOLICITADO.

Nombre del profesional propuesto:	
Profesión:	

Formación Académica:
Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIÓ	PAÍS	FECHAS		TÍTULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	

NOTA: Adjuntar las certificaciones o diplomas obtenidos y que detalló en el cuadro anterior, si se trata de títulos obtenidos en el extranjero los mismos deberán cumplir con los requisitos legales de convalidación, consularización o apostille según corresponda.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

CIUDAD Y FECHA _____

ANEXO No. 7
OFERTA ECONÓMICA

		PROPUESTA		VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
EXAMEN / PRUEBA	CANTIDAD APROX.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1. Examen médico ocupacional de ingreso, con énfasis osteomuscular.	80			$ 22.170
2. Examen médico ocupacional periódico, con énfasis osteomuscular.	379			$ 27.527
3. Examen médico ocupacional de retiro	50			$ 22.173
4. Audiometría. (92 personas)	92			$ 16.046
5.Optometría.	459			$ 15.239
6.Valoración Psicológica.	17 conductores			$ 28.928
7. Examen de Coordinación Motriz	17 conductores			$ 28.928
8. Prueba de detección en aliento de consumo de alcohol	17 conductores, de forma periódica según programación			$ 35.875
9. Prueba de detección en sangre de consumo de alcohol	17 conductores, de forma periódica según programación			$ 39.833
		VALOR TOTAL		

PARA ELLO, EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EN EL SECOP II EL VALOR EQUIVALENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, ES DECIR, POR LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($24.056.504), CONFORME AL FORMATO QUE PARA EL EFECTO TRAE DICHA PLATAFORMA. *SO PENA DE DECLARARSE RECHAZADA SU PROPUESTA.*

POR SU PARTE Y PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL OFERENTE TAMBIÉN DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO No. 7 DENOMINADO "PROPUESTA ECONÓMICA", EN EL CUAL SEÑALE EL VALOR UNITARIO DE CADA EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD Y EL VALOR TOTAL DE LOS MISMOS, ADJUNTANDO ESTE DOCUMENTO EN LA PLATAFORMA SECOP II. LOS VALORES UNITARIOS DE CADA EXAMEN MÉDICO INDICADOS EN EL ANEXO DENOMINADO "PROPUESTA ECONÓMICA", NO PODRÁN SUPERAR EL VALOR UNITARIO DE

LOS ÍTEMS PARA CADA EXAMEN ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD ESTATAL *SO PENA DE DECLARARSE PROPUESTA RECHAZADA.*

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

CIUDAD Y FECHA _____